



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo prendario de BBVA COLOMBIA S.A 8600030201 contra MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA 7704930. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-863-00.

En atención a lo solicitado, se

RESUELVE

1°.- TOMAR nota del embargo de remanente comunicado por el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA, con el Oficio No 1.336 del 7 de julio de 2021 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por DEPOSITO TRUJILLO 264493649 contra MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA 7704930, radicado 41001-40-03-006-2017-00-065-00, por ser el primero de esa naturaleza que se registra. Ofíciase.

2°.- NO TOMAR del embargo de remanente comunicado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, con el Oficio No 1.977 del 22 de octubre de 2021 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por OLGA MARIA ARTUNDUAGA CASTRO 26616626 contra MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA 7704930 y OTRO, radicado 41001-40-03-001-2021-00-475-00, por lo resuelto en el numeral anterior. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-